

Miércoles, 7 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almoharín

EDICTO. Aprobación inicial de la Modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la residencia de mayores y centro de día de Almoharín.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación del REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DE ALMOHARÍN.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP de Cáceres, dentro de los cuales los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Almoharín, 2 de octubre de 2026

Antonia Molina Márquez

ALCALDESA

